

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Martes 19 de Noviembre de 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ALBERTO TREVIÑO ANGULO, JUAN ALBERTO FEDERICO VALDIVIA ALVARADO, JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA Y OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESION DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE FECHA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.
- III.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- IV.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- V.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA CIUDADANA **DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.**

- VI.-** INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO **CARLOS CASTRO CESEÑA.**
- VII.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA,** CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- VIII.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA,** CON RELACIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 13 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- IX.-** PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA,** CON RELACIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- X.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA,** CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO I BIS, COMPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 249 BIS Y 249 TER, AL TÍTULO IX DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- XI.-** CLAUSURA.
- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA VOZ LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA SOLICITAR A LA

MESA DIRECTIVA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LA SOLICITUD DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES QUEDANDO COMO **SEXTO PUNTO** Y RECORRIENDOSE EL ORDEN DE LOS SUBSECUENTES.- - - - -

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE FECHA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.- - - - -

- - - DE ACUERDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).**- .OFICIO NUMERO LX/2DO/OM/DPL/001/2013, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- POR TANTO DEL OFICIO CON QUE SE DIÓ CUENTA SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO

SECRETARIO ACUSAR RECIBO CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - DADO EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTINEZ, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCION NACIONAL**, PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: “HOY SUBO A ESTA TRIBUNA, PARA HACERLES SABER COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES, LA PREOCUPACIÓN Y EL SENTIR DE MÁS DE 1500 FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONOCIDOS COMO **“AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, VILLAS DE GUADALUPE Y LAGUNITAS”** DE ESTE MUNICIPIO DE LA PAZ, LOS CUALES VIVEN EN LA INCERTIDUMBRE SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA DONDE VIVEN Y SIN POSIBILIDAD ALGUNA DE ACCEDER A PROGRAMA ALGUNO DE VIVIENDA, DADA LA IRREGULARIDAD DE SU POSESIÓN, Y VIVIENDO EN LA DURA REALIDAD DE UN DERECHO HUMANO QUE NO GOZAN EN LA PRÁCTICA, AL NO CONTAR CON LA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD DEL ESPACIO DE TIERRA DONDE VIVEN, LO QUE SE TRADUCE EN CARECER DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DE LOS SERVICIOS MÁS ELEMENTALES COMO LO SON EL AGUA, LUZ ELÉCTRICA Y SERVICIOS SANITARIOS. LO ANTERIOR NO OBSTANTES QUE EL DERECHO HUMANO A CONTAR CON UN ESPACIO DE TIERRA DONDE VIVIR Y CON UNA VIVIENDA DIGNA, ES AMPLIAMENTE RECONOCIDO EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SE HA EXPRESADO CON DISTINTAS FÓRMULAS EN NUMEROSOS INSTRUMENTOS, LOS CUALES TUTELAN EL DERECHO DEL SER HUMANO A GOZAR DE CONDICIONES DE VIDA ADECUADAS, PARTICULARMENTE EN LAS ESFERAS DE LA VIVIENDA, LOS SERVICIOS SANITARIOS, LA ELECTRICIDAD Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA. ESTE DERECHO QUE NACE CON EL HOMBRE MISMO, YA QUE POR NATURALEZA NECESITAMOS CONTAR CON UN ESPACIO DE TIERRA DONDE VIVIR Y A TENER UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, TAMBIÉN SE ENCUENTRA RECONOCIDO EN NUESTRA CARTA

MAGNA. PRECISAMENTE CON EL FIN DE HACER EFECTIVO ESTE DERECHO HUMANO, EN FECHA 02 DE ABRIL DEL 2013, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA H. XIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, APROBAMOS UN ACUERDO PARA **EXHORTAR** A DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR UNA “**CRUZADA ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**”, ANTE LA DIVERSA PROBLEMÁTICA QUE SOBRE EL PARTICULAR VIVIMOS EN NUESTRO ESTADO. Y RECIENTEMENTE EN SESIÓN PÚBLICA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013, ESTE H. CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR, APROBÓ IMPORTANTE REFORMA AL ARTÍCULO **13** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ESTABLECER DENTRO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA, DE CALIDAD Y SUSTENTABLE, QUE SEA LA BASE DE SU PATRIMONIO FAMILIAR, COMO OBJETIVO DE LA PERMANENTE SUPERACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO EN LA PRÁCTICA PARA LAS MILES DE FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE “**AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, VILLAS DE GUADALUPE Y LAGUNITAS**” ES LETRA MUERTA, YA QUE VIVEN EN LA INCERTIDUMBRE DE SU POSESIÓN Y SIN LA POSIBILIDAD DE GOZAR DE UNA VIVIENDA DIGNA QUE TENGA LOS SERVICIOS SANITARIOS, DE AGUA, LUZ ELÉCTRICA Y LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO. LA INCERTIDUMBRE EN CUANTO A LA CERTEZA DE SU PROPIEDAD Y LA FALTA DE ESTOS SERVICIOS BÁSICOS GENERA EN LAS FAMILIAS INSEGURIDAD, YA QUE VIVEN CON EL TEMOR DE QUE SI SALEN DE SU CASA PARA IR A TRABAJAR, POSIBLEMENTE AL REGRESAR, YA SE ENCUENTRE INVADIDAS, SIN PODER HACER MÁS, AL NO CONTAR CON TÍTULO QUE AVALE SU PROPIEDAD. LAS MADRES DE FAMILIA VIVEN CON EL TEMOR DE QUE SUS HIJOS SUFRAN UN ACCIDENTE CON LOS TENDIDOS ELÉCTRICOS QUE HAY EN LAS IMPROVISADAS CALLES Y QUE CORREN MUCHAS VECES PRECARIAMENTE

POR LA TIERRA O EN TENDIDOS RÚSTICOS QUE PUEDEN CAER EN CUALQUIER MOMENTO, ESTO POR NO PODER CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LUZ ELÉCTRICA Y ESTAR A LA MERCED DE LOS ACAPARADORES QUE LES PROVEEN LOS SERVICIOS. TIENEN QUE VIVIR ESPERANZADOS, SEMANA A SEMANA, QUE AHORA SI LES LLEVEN AGUA, AGUA QUE ES VITAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS, EL ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA DE LOS ALIMENTOS Y UTENSILIOS DOMÉSTICOS, TENER QUE VIVIR SIN CONTAR CON ESTE SERVICIO, CLARO QUE GENERA UN ESTADO DE DESCONSUELO, TRISTEZA Y MARGINACIÓN, PORQUE SI TODOS SOMOS MEXICANOS E IGUALES ANTE LA LEY, PORQUE UNOS VIVEN EN LA DESIGUALDAD. ESTO NO QUIEREN PARA SUS FAMILIAS LAS JEFAS Y JEFES DE FAMILIA DE LAS COLONIAS “**AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, VILLAS DE GUADALUPE Y LAGUNITAS**”, ELLOS QUIEREN VIVIR DIGNAMENTE Y TENER EL TRATAMIENTO Y RECONOCIMIENTOS DE SUS DERECHOS COMO MEXICANAS Y MEXICANOS QUE SON. SI BIEN ES CIERTO POR NECESIDAD Y ANTE GOBIERNOS IRRESPONSABLES QUE NO PREVIERON EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE NUESTRA CIUDAD Y POR ENDE LA NECESIDAD DE ESPACIOS TERRITORIALES PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE VIVIENDAS, ANTE LA NULA PLANEACIÓN A FUTURO, MUCHAS FAMILIAS TUVIERON QUE ASENTARSE EN TERRENOS NACIONALES DE FORMA IRREGULAR PARA SATISFACER SU NECESIDAD DE TENER DONDE VIVIR, LO ANTERIOR ANTE LA DESIGUALDAD SOCIAL Y LA GRAN BRECHA QUE EXISTE EN NUESTRO PAÍS, ENTRE LOS QUE MÁS TIENEN Y LOS QUE MENOS TIENEN. AUN Y CUANDO CONSCIENTES DE ESTA PROBLEMÁTICA, LOS COLONOS DE ESTOS PREDIOS HAN BUSCADO ANTE DIVERSAS AUTORIDADES COMO ES LA **SEDATU, CORETT, AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL**, LA SOLUCIÓN A SU PROBLEMÁTICA, OFRECIÉNDOSE A PAGAR LO JUSTO POR LOS TERRENOS QUE OCUPAN, PERO URGRIENDO LA REGULARIZACIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, PARA QUE SUS FAMILIAS PUEDAN ACCEDER A LOS SERVICIOS BÁSICOS. COMO REPRESENTANTE POPULAR QUE SOY, HE

IMPULSADO REUNIONES CON LOS SECTORES INVOLUCRADOS PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN FACTIBLE Y PRONTA A ESTE PROBLEMA, Y ME HE ENCONTRADO CON BUENAS VOLUNTADES, PERO DE NADA SIRVEN LAS BUENAS VOLUNTADES, SI NO SON PRECEDIDAS CON TRANSPARENCIA Y ACCIONES CONCRETAS PARA LLEGAR AL FIN ANHELADO. HE SIDO TESTIGO JUNTAMENTE CON LOS MEDIOS QUE HAN ASISTIDO A LAS REUNIONES QUE SE HAN CELEBRADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO “**AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA**”, COMO EL ACTUAL DELEGADO DE LA **CORETT**, EXPLICO PRIMERO QUE EXISTÍA UN COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA DESISTIRSE DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL TERRENO NACIONAL DONDE SE ENCUENTRA DICHO ASENTAMIENTO HUMANO, PARA QUE FUERA LA **CORETT**, QUIEN SE ENCARGARA DE LA REGULARIZACIÓN, INCLUSIVE EL DELEGADO DE LA **CORETT**, SE ATREVIÓ A DECIR QUE EL TRÁMITE, YA SE ESTABA REALIZANDO Y QUE SE ESTABAN INTEGRANDO LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS POR CADA FAMILIA, SITUACIÓN QUE GENERO ENTRE LOS COLONOS ASISTENTES ALEGRÍA Y ESPERANZA DE CONTAR CON UNA SOLUCIÓN PRONTA A SU PROBLEMÁTICA. SIN EMBARGO PASADOS UNOS MESES, SE ENTERARON QUE ESTO NO ERA ASÍ, QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, NO DESISTIRÍA DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN, YA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ, SE HABÍA REUNIDO CON FUNCIONARIOS DE LA **SEDATU**, Y QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, SE HARÍA CARGO DE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN EL CASO DE LA **COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA**. SITUACIÓN QUE APLAUDO Y RECONOZCO LA BUENA VOLUNTAD DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHELA PONCE BELTRÁN, Y TAMBIÉN RECONOZCO QUE ES PARTE DEL MAGNO ESFUERZO Y GESTIONES QUE HA REALIZADO LA COMPAÑERA DIPUTADA MARICELA AYALA ELIZALDE, QUIEN TAMBIÉN HA LUCHADO INCESANTEMENTE POR LA REGULARIZACIÓN DEL REFERIDO ASENTAMIENTO HUMANO. SIN EMBARGO LOS COLONOS SIGUEN VIVIENDO EN LA INDEFINICIÓN, YA QUE

CUANDO LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS ACUDEN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ O A LA DELEGACIÓN DE LA SEDATU EN ESTA ENTIDAD, A PEDIR INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, NADIE LES DA UNA INFORMACIÓN CERTERA Y VERAZ DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE DICHO PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN. ELLOS MÁS QUE NADIE TIENEN EL DERECHO A ESTAR INFORMADOS, A SABER EN QUÉ ESTADO GUARDA EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, PORQUE SON PRECISAMENTE LOS COLONOS QUIENES VIVEN BAJO LA INCERTIDUMBRE DE QUE ESTÁ SUCEDIENDO. SÉ POR EXPERIENCIA QUE LOS TRÁMITES QUE SE LLEVAN ANTE LA **SEDATU**, SON PROCESOS SUMAMENTE CONTROLADOS Y CENTRALISTAS EN LO QUE AL PROCEDIMIENTO SE REFIERE, SIN EMBARGO TAMBIÉN SE, QUE LOS ASPECTOS PRÁCTICOS COMO LOS TRABAJOS DE AGRIMENSURA Y TOPOGRÁFICOS PARA LA DELIMITACIÓN CORRECTA DE LA SUPERFICIE DONDE SE ENCUENTRAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTOS YA SE PUEDEN IR REALIZANDO PARA DARLE MAYOR CONFIANZA A LA GENTE DE QUE SE ESTÁ HACIENDO ALGO. TAMBIÉN SE, QUE SE PUEDE INFORMAR A LOS COLONOS PERIÓDICAMENTE Y CON DOCUMENTOS EN MANO, A LOS CUALES TIENEN EL PLENO DERECHO DE TENER ACCESO, DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA REGULARIZACIÓN. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y RELACIONADAS DE LLEVAR ESTA REGULARIZACIÓN DE ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTÁN OBLIGADAS A TRANSPARENTAR E INFORMAR A LA GENTE QUE ESTÁ SUCEDIENDO, A NO HACERLES NUGATORIO SU DERECHO A ESTAR PLENAMENTE INFORMADOS. COMO AUTORIDADES DEBEN RESPETAR AL PUEBLO, Y DEJAR A UN LADO LA INDEFINICIÓN, TRABAJAR POR EL BIEN COMÚN DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS QUE VIVEN EN ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PONERSE A TRABAJAR DE A DEBERÁS Y DEJAR LA BUROCRACIA Y EL POPULISMO DE LADO PARA BUSCAR EL BENEFICIO DE TODOS ESTAS MADRES, PADRES, HIJOS E HIJAS, QUE VIVEN EN ESTA SITUACIÓN DE DESVENTAJA. SÉ QUE POR ESTE

PRONUNCIAMIENTO, SERÉ CRITICADA Y SEÑALADA, POR LO QUE NO ENTIENDEN QUE, COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES SOCIALES, TENEMOS LA ENCOMIENDA Y OBLIGACIÓN DE SERVIR A LA GENTE, POR LOS QUE NO ENTIENDEN, QUE NOS DEBEMOS A TODOS, Y QUE MIRAN LOS ESPACIOS TERRITORIALES SOLAMENTE COMO ESPACIOS DE PODER, Y SE OLVIDAN DE LA NECESIDAD DE LA GENTE. MI MOVER ES LA GENTE, LAS NIÑAS Y NIÑOS, ANCIANOS Y PADRES DE FAMILIA QUE VIVEN EN ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CONDICIONES DE DESIGUALDAD Y BAJO LAS CARENCIAS QUE YA HEMOS SEÑALADO. POR ELLO, POR ESTE MEDIO CONVOCO Y EXHORTO AL **AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**, A LA **SECRETARIA DE LA DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO** Y LA **COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, SE AVOQUEN DE UNA MANERA HUMANA A LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA, A QUE TRABAJEN ARDUAMENTE EN ENCONTRAR LOS CAMINOS PARA ACORTAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD POR EL BIEN LOS HABITANTES DE ESTAS COLONIAS, Y ENCONTRAR LAS SOLUCIONES PRONTAS Y EXPEDITAS PARA OTORGARLES SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, ASÍ COMO EL GOCE DE LOS SERVICIOS A LOS HABITANTES DE ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. A ESTAS AUTORIDADES LES DIGO QUE SÍ SE PUEDE, CLARO QUE SE PUEDE, CON UNA VOLUNTAD FÉRREA, COMPROMISO, RESPONSABILIDAD Y AMOR A NUESTROS CONCIUDADANOS DE LAS COLONIAS **“AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, VILLAS DE GUADALUPE Y LAGUNITAS”**, SI SE PUEDE AVANZAR EN LA REGULARIZACIÓN PARA EL BIENESTAR DE ESTAS COMUNIDADES. NO MÁS INDEFINICIÓN, LA GENTE ESPERA ACCIÓN, NO ESPEREMOS A TIEMPO ELECTORALES PARA PROMETER Y TENER CAUTIVAS A LA GENTE CON UNA ESPERANZA DE ALGO QUE TAL VEZ NUNCA LLEGUE, HOY ES EL TIEMPO DE TRABAJAR, DE PONERNOS EN ACCIÓN Y DECIRLE A LA GENTE ESTAMOS TRABAJANDO Y PROBAR QUE SE ESTÁ REALIZANDO, PARA QUE ELLOS SEPAN QUE AUN Y CUANDO TENGAN

QUE ESPERAR, YA HAY UN CAMINO AVANZADO AL SUEÑO ANHELADO DE CONTAR CON UN PATRIMONIO PROPIO. QUE SEA ESTA LA OPORTUNIDAD PARA DEMOSTRAR SU COMPROMISO POR LAS SUDCALIFORNIANAS Y SUDCALIFORNIANOS, Y QUE SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES Y DE RESULTADOS QUE NOS DEBEMOS AL PUEBLO, POR ELLO UNAMOS FUERZAS Y VOLUNTADES, DEJEMOS DE LADOS LAS BRECHAS DE LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS, Y TRABAJEMOS PARA EL BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE **AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, VILLAS DE GUADALUPE Y LAGUNITAS**” POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.------

- - DE ACUERDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA **EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: “EN DÍAS PASADOS HABITANTES Y AUTORIDADES DE LA HEROICA MULEGÉ, CELEBRAMOS EL TREINTA Y SIETE ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL INSIGNE POETA Y DECLAMADOR, JOSÉ ALAN GOROSAVE OSUNA, ORGULLOSAMENTE NATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y PARTICULARMENTE DE ESA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE MULEGE. SU CALIDAD Y TALENTO ARTÍSTICO FUE RECONOCIDO EN ESCENARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. DENTRO DE SU REPERTORIO INCLUÍA OBRAS DE POETAS NACIONALMENTE RECONOCIDOS COMO EL QUE EN LA ACTUALIDAD GUSTA A NO POCOS AMANTES DE LA POESÍA, ME REFIERO A “**EL SEMINARISTA DE LOS OJOS NEGROS**”. NACIDO EN 1917, ESTUDIÓ EN LA ESCUELA NORMAL DE TODOS SANTOS, DESPUÉS ESTUDIÓ ODONTOLOGÍA EN LA UNAM PERO FINALMENTE FUE GRAVITANDO HACIA SU VERDADERA VOCACIÓN INICIÁNDOSE EN LA LOCUCIÓN Y POR ESA VÍA SE CONVIRTIÓ EN DECLAMADOR. FUE UN DECLAMADOR DE SENSIBILIDAD EXQUISITA QUE RECORRIÓ LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS Y DESPUÉS DE CENTRO, SUDAMÉRICA Y EUROPA, LLEVANDO SIEMPRE EN SU VOZ LA POESÍA UNIVERSAL E HISPANOAMERICANA, INCLUYENDO EN SU REPERTORIO LA

PRODUCCIÓN DE POETAS REGIONALES. ES SIN DUDA, UN PERSONAJE EMBLEMÁTICO Y UN ICONO PENINSULAR, FORMA PARTE DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DE NUESTRA ENTIDAD, PERO PERTENECE TAMBIÉN A BAJA CALIFORNIA NORTE, PORQUE AHÍ DESPLEGÓ SU ARTE Y FUE CONOCIDO Y APRECIADO EN UNA ÉPOCA EN QUE LA VIDA CULTURAL IBA ENCONTRANDO SU CAUCE, ESPECÍFICAMENTE FUE UNA FIGURA SINGULAR EN LAS DÉCADAS DE LOS AÑOS 60 Y 70. LA PERSONALIDAD DE ALAN GOROSAVE REVISTE IMPORTANCIA EN TANTO QUE DE MANERA TOTALMENTE INDEPENDIENTE LLEVÓ LA POESÍA POR DIVERSOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EUROPEA Y SU PRESENCIA REGIONALMENTE ERA RECIBIDA CON BENEPLÁCITO PARTICULARMENTE POR LOS CANALES DE TELEVISIÓN, DE ENSENADA, DE TIJUANA Y DE MEXICALI, QUIENES APRECIABAN EN ÉL NO SOLO AL DECLAMADOR SINO A UN IMPULSOR DEL ARTE ESCÉNICO. EN LOS AÑOS CUARENTA TRABAJÓ COMO LOCUTOR DE LA XEBG DONDE TENÍA UN PROGRAMA EN EL QUE DECLAMABA MAGISTRALMENTE SELECTAS POESÍAS Y OBRAS TEATRALES. FUE UN DECLAMADOR DE RANGO INTERNACIONAL QUE VIAJERO CONSTANTE JAMÁS OLVIDÓ LOS LAZOS CON SU TIERRA. SUS GIRAS A LOS ESTADOS UNIDOS, ESPAÑA, FRANCIA, MARRUECOS, ITALIA E INGLATERRA FUERON TESTIGOS DE SU OBRA. LA PRENSA EXTRANJERA, EN LOS LUGARES A DONDE LLEVÓ LA BELLEZA DE SU ARTE, LO EXALTÓ SIEMPRE EN RECONOCIMIENTO JUSTO A SU EXCELENCIA COMO MAESTRO DE LA DECLAMACIÓN Y DEL BUEN DECIR. SU VIDA TRANSCURRIÓ EN UN PERMANENTE VIAJAR, DE UNO A OTRO PUNTO LLEVANDO SIEMPRE SU POESÍA, PERO TAMBIÉN, TIENE TODA UNA HISTORIA PARALELA A SU ARTE PUES A VECES SE VEÍA PRECISADO A ATENDER EL LADO PRÁCTICO DE LA EXISTENCIA Y ASÍ POR EJEMPLO EN ALEMANIA TRABAJÓ COMO ILEGAL EN UNA FABRICA SIDERÚRGICA. EN REALIDAD, EN TODAS PARTES FUE ILEGAL PORQUE NO TENÍA DOCUMENTOS PARA TRABAJAR. FUE PROCLIVE A LA SOLEDAD Y A LA ANGUSTIA, PORQUE EN ESE CONSTANTE IR Y VENIR SIEMPRE

ESTABA LEJOS DE SUS AFECTOS, SU FAMILIA Y SUS AMORES. PERSONAJE CAPAZ DE INSPIRAR AFECTOS, TALES QUE AUN GERMINAN EN SU PEREGRINAJE SOLITARIO POR LA TIERRA QUE TANTO AMÓ. YA MUY ENFERMO Y DESPUÉS DE HABER LUCHADO POR SOBREVIVIR AL CÁNCER TERMINO POR ACEPTAR LA PROXIMIDAD DE SU FIN Y VIAJÓ A LA TIERRA QUE LO VIO NACER, LA HEROICA MULEGÉ, PUEBLO MÁGICO. SIN DUDA, LA BELLEZA DEL PAISAJE AGRESTE DE MULEGÉ Y LAS CRISTALINAS AGUAS DE SUS BELLAS COSTAS FORJARON SU INDOMABLE ESPÍRITU DE POETA Y DE INTÉRPRETE, EL CUAL EXPRESA SU LENGUAJE DE REBELDÍA, DE LIBERTAD Y DE VIGOR INQUEBRANTABLES. JOSÉ ALAN GOROSAVE MURIÓ EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1976, DEJANDO UNA IMBORRABLE HUELLA QUE HOY SIGUE VIVA Y PRESENTE. POR TODO ELLO, COMO LEGISLADORA Y COMO MULEGINA, ME SUMO A ESTE MEREcido HOMENAJE LUCTUOSO QUE AL IGUAL QUE CADA AÑO LE RINDEN EN SU MEMORIA, SUS FAMILIARES Y LOS HABITANTES DE SU PUEBLO EN MULEGE QUIENES GUSTOSOS RECORDAMOS A ESTE GRAN SUDCALIFORNIANO Y RECREADOR POÉTICO. **MUCHAS GRACIAS**".-----

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, PARA DAR LECTURA DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PRORROGA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD: "SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVA A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL HONORABLE XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ REMITIÓ A ESTE CONGRESO, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA SU ENVÍO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTEMPLE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA ENTIDAD. SEGUNDO.- CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICHA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE DADA LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL TEMA Y A EFECTO DE RECABAR LA MÁS AMPLIA INFORMACIÓN SOBRE ESTE ASUNTO Y LLEVARLO AL MEJOR DE LOS ESCENARIOS, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y SERIEDAD QUE AMERITA EL CASO, SOLICITAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, OTORGUE LA PRORROGA QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 19 DE NOVIEMBRE DE 2013. - SEGUIDAMENTE Y CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 DE LA LEY REGLAMENTARIA SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DE PRORROGA Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUADOS PRESENTES.-

- - - CONTINUANDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADOS CARLOS CASTRO CESEÑA, PARA DAR LECTURA DE LA SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, RELATIVA AL SIGUIENTE ACUERDO: **ÚNICO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE HAGA LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE DECLARE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO, "BENEMÉRITA" A LA ESCUELA PRIMARIA "ANDRÉS QUINTANA ROO", UBICADA EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICO RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA, TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE **ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - CONFORME AL DESARROLLO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIOBARRON PINTO, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO AL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA: SE REFORMAN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE

ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, AL NUMERAL 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO UNICO.- SE REFORMAN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, AL NUMERAL 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **166.-** LAS INICIATIVAS QUE PRETENDAN REFORMAR, DEROGAR O ADICIONAR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS DE ESTA CONSTITUCIÓN, SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA FORMACIÓN DE LEYES Y DECRETOS, Y DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS POR AL MENOS TRES DIPUTADOS, FRACCIÓN PARLAMENTARIA O INICIADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O POR LOS CIUDADANOS SUDCALIFORNIANOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA CONSTITUCIÓN. LOS DICTÁMENES LEGISLATIVOS RELATIVOS A LAS REFORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN, SU APROBACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO NECESARIAMENTE EN DOS SESIONES EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN QUE PROCEDA EN NINGÚN CASO, LA DISPENSA DE TODOS LOS TRÁMITES. PARA QUE LAS INICIATIVAS SE CONSIDEREN APROBADAS REQUERIRÁN DEL VOTO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO, ASÍ COMO EL ACUERDO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA. PARA LO CUAL LA MESA DIRECTIVA ENVIARA A LOS AYUNTAMIENTOS COPIA DEL PROYECTO Y DE LAS ACTAS DE LOS DEBATES QUE HUBIERE PROVOCADO, ASÍ MISMO LEVANTARA CONSTANCIA DE LA FECHA EN QUE LOS AYUNTAMIENTOS LOS RECIBAN. SI TRANSCURRIDO UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN RECIBIDO LOS AYUNTAMIENTOS EL PROYECTO DE ADICIÓN O REFORMA O DEROGACIÓN, NO EMITIERAN SU VOTO O NO LO HICIERAN DEL

CONOCIMIENTO DE LA LEGISLATURA, ÉSTE SE ENTENDERÁ EN SENTIDO APROBATORIO. LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO ORDINARIO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EMITIRÁ LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO SEGUNDO.- UNA VEZ PUBLICADO, EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2014. **ARTICULO TERCERO.-** EL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEBERÁ A MÁS TARDAR AL 01 DE MARZO DEL AÑO 2014, ADECUAR LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ARMONIZAR DICHAS LEYES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE

DECRETO. **ARTICULO CUARTO.-** LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN A MÁS TARDAR EL 01 DE MARZO DEL AÑO 2014, ADECUAR SUS ORDENAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO.-----

- - - CONTINUANDO CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCÍA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE **PUNTOS**

CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO AL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA**

QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO UNICO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **8.-** TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN

GENERAL DE LA REPUBLICA, ESTA CONSTITUCIÓN Y LA LEY RESPECTIVA. PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SE REGIRÁ POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y BASES: I.- EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y AQUELLAS CONSIDERADAS COMO DE INTERÉS PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLO PODRÁ SER RESERVADA DE MANERA TEMPORAL, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, DEBIENDO PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. II.- LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE RECIBAN, USEN, ADMINISTREN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS, ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ÉSTOS. III.- LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJE LA LEY. IV.- TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ÉSTOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY. V.- SE ESTABLECERÁN MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EXPEDITOS. ESTOS PROCEDIMIENTOS SE SUSTANCIARÁN ANTE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO, IMPARCIAL Y AUTÓNOMO. VI.-LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PRESERVAR LOS DOCUMENTOS EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY, Y PUBLICARAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN COMPLETA ACTUALIZADA SOBRE SUS INDICADORES DE GESTIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. VII.- LAS LEYES DETERMINARÁN LA MANERA EN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ENTREGUEN A PERSONAS FÍSICAS O MORALES. VIII.- LA INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS QUE

DISPONGAN LAS LEYES. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO SEGUNDO: SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. -----

--- CONFORME AL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO AL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA:SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN VII, 66 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO UNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63 PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN VII, 66 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 61.- EL GOBERNADOR NO PODRÁ HACER OBSERVACIONES SOBRE LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL CONGRESO DEL ESTADO ERIGIDO EN JURADO DE SENTENCIA O COLEGIO ELECTORAL, LAS REFERENTES A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NI AL DECRETO DE CONVOCATORIA A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EXPEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, NI A LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO O REGLAMENTOS DEL MISMO. 62.- LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE FUEREN DESECHADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NO PODRÁN VOLVER A SER PRESENTADAS EN EL MISMO PERÍODO DE SESIONES. 63.- TODA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ EL CARÁCTER

DE LEY, DECRETO, PUNTO DE ACUERDO O REGLAMENTO, LAS QUE A EXCEPCIÓN DE ESTAS DOS ÚLTIMAS SE REMITIRÁN AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES, CON LA FORMALIDAD SIGUIENTE: 66.- SON FACULTADES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE: I A LA IV . . . V.- RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y RECIBIR DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DEL ESTADO LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y DE REGLAMENTOS DEL PODER LEGISLATIVO QUE LE DIRIJAN, TURNÁNDOLAS PARA DICTAMEN, A FIN DE QUE SE DESPACHEN EN EL PERÍODO INMEDIATO DE SESIONES. VI A LA X . . . TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTICULO SEGUNDO: SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.- -----

- - - CONFORME AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO BARRON PINTO, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO I BIS, COMPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 249 BIS Y 249 TER, AL TÍTULO IX DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE REFERENCIA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL, REGISTRÁNDOSE LA

INTERVENCIÓN DE **CIUDADANO DIPUTADO AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, QUIEN MANIFESTÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA; DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR SUPUESTO DEL PÚBLICO QUE HACE EL DÍA DE HOY EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. COMO PERMANENTE IMPULSOR DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO INICIADOR DE LA HOY CRISTALIZADA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO, DE LA QUE SE DESPRENDE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA FORTALECIENDO LA APERTURA DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA COMO CONSECUENCIA DE NUESTRO DESEMPEÑO Y COMO PROPÚGNATE DE LA PROPUESTA PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESTA XII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CELEBRO SIN LUGAR A DUDA ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ Y HOY DICTAMINADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, QUE SIN DUDA ALGUNA QUE HABRÁ DE DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA A LOS TRABAJOS QUE DÍA A DÍA SE VIENEN REALIZANDO EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, PARTICULARMENTE EN LO QUE REFIERE A LAS LEYES DE INGRESOS Y A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPICIANDO CON ELLO QUE LA SOCIEDAD TENGA ACCESO Y SEPA Y CONOZCA CUANTO RECURSO SE MANEJA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS, PERO FUNDAMENTALMENTE SEPA DETALLADAMENTE EN QUÉ Y CÓMO SE PRETENDE INVERTIR Y GASTAR EL RECURSO PÚBLICO. NO PODEMOS VER A LA TRANSPARENCIA COMO NUESTRO ENEMIGO, SINO COMO UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE LEGITIMA LA FUNCIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA BASE DE LA CONFIANZA SOCIAL DE SUS INSTITUCIONES. POR TAL MOTIVO CREO

FIRMEMENTE QUE LA TRANSPARENCIA DEBE SER ACCIÓN, PRÁCTICA Y HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA, NO SOLO LETRA O EXPRESIÓN. EN ESTE CONTEXTO ESTA LEGISLATURA HA IDO EVOLUCIONANDO PAULATINAMENTE EN RAZÓN DE QUE NINGÚN INTEGRANTE HA ESCATIMADO SU APOYO A ESTE ATRIBUTO QUE DEBEN DE TENER TODOS LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES. EN RAZÓN DE ELLO, QUIERO RECONOCER LA VOLUNTAD DE TODOS Y TODAS LAS DIPUTADAS Y EN ESPECIAL –LO REPITO- A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR DICTAMINAR EN TIEMPO Y EN FORMA ESTA INICIATIVA. SIN MÁS PREÁMBULO, SOLICITARÍA DE MANERA MUY RESPETUOSA SU VOTO APROBATORIO AL PRESENTE DICTAMEN CONSIDERANDO QUE CON ELLO VAMOS A ENGROSAR EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y DE ESA FORMA VAMOS A PERMITIR A LA SOCIEDAD QUE ESTE MAS INFORMADA SOBRE LO GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA; DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR SUPUESTO DEL PÚBLICO QUE HACE EL DÍA DE HOY EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. COMO PERMANENTE IMPULSOR DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO INICIADOR DE LA HOY CRISTALIZADA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO, DE LA QUE SE DESPRENDE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA FORTALECIENDO LA APERTURA DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA COMO CONSECUENCIA DE NUESTRO DESEMPEÑO Y COMO PROPÚGNATE DE LA PROPUESTA PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESTA XII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR. CELEBRO SIN LUGAR A DUDA ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ Y HOY DICTAMINADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, QUE SIN DUDA ALGUNA QUE HABRÁ DE DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA A LOS TRABAJOS QUE DÍA A

DÍA SE VIENEN REALIZANDO EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, PARTICULARMENTE EN LO QUE REFIERE A LAS LEYES DE INGRESOS Y A LOS PRESUPUESTOS DE EGRESO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPICIANDO CON ELLO QUE LA SOCIEDAD TENGA ACCESO Y SEPA Y CONOZCA CUANTO RECURSO SE MANEJA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS, PERO FUNDAMENTALMENTE SEPA DETALLADAMENTE EN QUÉ Y CÓMO SE PRETENDE INVERTIR Y GASTAR EL RECURSO PÚBLICO. NO PODEMOS VER A LA TRANSPARENCIA COMO NUESTRO ENEMIGO, SINO COMO UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE LEGITIMA LA FUNCIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA BASE DE LA CONFIANZA SOCIAL DE SUS INSTITUCIONES. POR TAL MOTIVO CREO FIRMEMENTE QUE LA TRANSPARENCIA DEBE SER ACCIÓN, PRÁCTICA Y HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA, NO SOLO LETRA O EXPRESIÓN. EN ESTE CONTEXTO ESTA LEGISLATURA HA IDO EVOLUCIONANDO PAULATINAMENTE EN RAZÓN DE QUE NINGÚN INTEGRANTE HA ESCATIMADO SU APOYO A ESTE ATRIBUTO QUE DEBEN DE TENER TODOS LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES. EN RAZÓN DE ELLO, QUIERO RECONOCER LA VOLUNTAD DE TODOS Y TODAS LAS DIPUTADAS Y EN ESPECIAL –LO REPITO- A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR DICTAMINAR EN TIEMPO Y EN FORMA ESTA INICIATIVA. SIN MÁS PREÁMBULO, SOLICITARÍA DE MANERA MUY RESPETUOSA SU VOTO APROBATORIO AL PRESENTE DICTAMEN CONSIDERANDO QUE CON ELLO VAMOS A ENGROSAR EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA Y DE ESA FORMA VAMOS A PERMITIR A LA SOCIEDAD QUE ESTE MAS INFORMADA SOBRE LO RELATIVO A NUESTRO DESEMPEÑO, SOBRE LO RELATIVO AL MANEJO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SOBRE LO RELATIVO AL INGRESO QUE TIENE EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. RELATIVO A NUESTRO DESEMPEÑO, SOBRE LO RELATIVO AL MANEJO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SOBRE LO RELATIVO AL INGRESO QUE TIENE EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA".- POSTERIORMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL

RESULTANDO QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR TANTO LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIÉNDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.-----

- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARÓN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. **CITÁNDOSE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL DIA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON” DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**-----

DIP. ADELA GONZALEZ MORENO
P R E S I D E N T A

DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
S E C R E T A R I O